	VICE RECTORADO ACADÉMICO VRAC	CODIGO:
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 31/5/2019
	DIRECTIVA ESTABLECIENDO CRITERIOS PARA INVITACIÓN A EJERCER FUNCIÓN DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO EN EL SEMESTRE 2019 – I	PÁGINA: 1

CRITERIOS PARA INVITACIÓN A EJERCER FUNCIÓN DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO EN EL SEMESTRE 2019 – I

(Directiva aprobada por Resolución Nro. CU-165-2019-UNSAAC de 04.06.2019)

I. FINALIDAD

- Establecer los criterios para la invitación al ejercicio de la función de docente universitario por contrata en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco para el Semestre 2019 - I

II. OBJETIVOS

- Establecer procedimientos para la organización, implementación y ejecución de invitación para acceder a la función de docente universitario por contrata en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco para el Semestre 2019 - I
- Cautelar el desarrollo con transparencia del proceso para contrata de docentes por invitación para ejercer función de docente universitario como contratado en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco para el Semestre 2019 - I.

III. BASE LEGAL

- Ley Universitaria 30220.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Facultades y departamentos académicos.

V. DOCENTE CONTRATADO


Por necesidad de atención del servicio, al no haberse cubierto las plazas convocadas en dos procesos de concurso público para el año académico 2019, se toma los servicios de profesionales por invitación para el semestre académico 2019-I en los términos regulados por el numeral 80.3 del artículo 80° de la Ley 30220.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. Órganos competentes

Es responsable del proceso para alcanzar propuestas de invitación, el Decano en coordinación con el director de departamento académico respectivo.

La CAPCU toma conocimiento de las propuestas y verificando los requisitos previstos por la presente directiva opina para la aprobación del Consejo Universitario.

	VICE RECTORADO ACADÉMICO VRAC	CODIGO:
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 31/5/2019
	DIRECTIVA ESTABLECIENDO CRITERIOS PARA INVITACIÓN A EJERCER FUNCIÓN DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO EN EL SEMESTRE 2019 – I	PÁGINA: 2

6.2. Criterios del proceso

Para docentes invitados se observará lo siguiente:

- 1) Profesionales que habiendo participado en el proceso de concurso público primera y segunda convocatoria y no alcanzaron plaza según el resultado final.
- 2) Profesionales que cuentan con los requisitos mínimos exigidos por la Ley 30220.
- 3) Profesionales con estudios de posgrado concluidos.
- 4) Profesionales con estudios de posgrado en curso.
- 5) Profesionales que tuvieron vínculo para función docente con la Institución.

El Decano requerirá al profesional invitado lo siguiente:

- a) Declaración Jurada de tener hábiles los derechos civiles y laborales.
- b) Declaración jurada de no tener antecedentes penales incompatibles con el ejercicio de la función docente universitaria en el formato que establece la Ley N° 29607, autorizando expresamente a la Institución recabar información directamente al Poder Judicial.
- c) Fotocopias de los diplomas de grados académicos (maestro o doctor), título profesional y de especialización, estudios de posgrado y resolución de vínculo laboral con la UNSAAC, según sea el caso.
- d) Hoja de vida documentada con fotocopias simples.
- e) Declaración jurada de no tener impedimento legal para acceder al servicio civil del Estado; ni incompatibilidad legal ni horaria para ejercer la docencia.
- f) Declaración jurada de no haber sido sancionado con destitución o cese temporal por falta administrativa grave en el servicio público. Y/o sanción por falta grave o despido por falta grave en el sector privado.
- g) Certificado de salud física y mental.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

7.1. Cronograma de invitación

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA
1	Coordinación en Facultad entre Decano y director de departamento	Decano	3 de junio
2	Remisión de propuestas a CAPCU hasta las 11:00 horas	Decano	5 de junio
3	Sesión de CAPCU para establecer invitación. 11:15 horas	CAPCU	5 de junio
4	Sesión de Consejo Universitario para aprobar la invitación. 16:00 horas.	Consejo Universitario	5 de junio

VIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Lo no previsto por la presente directiva es atendido por la CAPCU.

Cusco, junio de 2019.